



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0059191/2014

VISTO:

El pedido de extender la prórroga de regularidad presentado por el alumno Martín Daniel Gómez, matrícula 34198204, para las materias Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Evolutiva de la Niñez y Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante contaba con una prórroga hasta el turno de examen de septiembre 2014.

Que su argumento de no haber podido rendir en dicha mesa es un certificado médico con fecha de estudios los días 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre 2014.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de extender la prórroga de regularidad presentado por el alumno Martín Daniel Gómez, matrícula 34198204, y en caso de continuar su situación de salud, aconsejar a dicho alumno solicitar una licencia estudiantil.

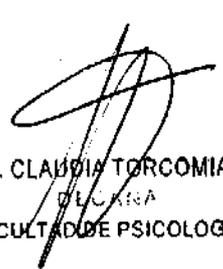
Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 321


Lic. Olga Puente de Camaño,
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
D.E. 1000
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0059191/2014

VISTO:

El pedido de extender la prórroga de regularidad presentado por el alumno Martín Daniel Gómez, matrícula 34198204, para las materias Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Evolutiva de la Niñez y Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante contaba con una prórroga hasta el turno de examen de septiembre 2014.

Que su argumento de no haber podido rendir en dicha mesa es un certificado médico con fecha de estudios los días 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre 2014.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: No hacer lugar al pedido de extender la prórroga de regularidad presentado por el alumno Martín Daniel Gómez, matrícula 34198204, y en caso de continuar su situación de salud, aconsejar a dicho alumno solicitar una licencia estudiantil.

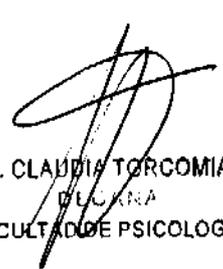
Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 321


Lic. Olga Puente de Camarero,
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGIA